PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO
IMP-CBGADMSD-01-2021

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCION DE ESTRÉS VOZ”

SANTO DOMINGO-ECUADOR

2021

Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO,** luego de haber realizado un proceso de Verificación de Producción Nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-33221-2021, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-0747-O de fecha 15 de junio del 2021, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCION DE ESTRÉS VOZ"**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.[1]

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *"No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional";*

El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO,** convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas de acuerdo a las condiciones técnicas, económicas y legales mínimas descritas en este pliego, así como las mejores condiciones presentes y futuras para esta adquisición a determinarse mediante los parámetros de valoración por puntaje establecidos para el presente procedimiento.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante en el Ecuador, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.** (www.bomberossantodomingo.gob.ec).

2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **$ 16,275.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** Este presupuesto incluye gastos de la importación, El proveedor se encargara de tramitar los permisos previos a la

importación de los **EQUIPOS PARA DETECCION DE ESTRÉS VOZ**, La entidad contratante brindará las facilidades necesarias para llevar a cabo este proceso de importación.

3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección compraspublicas@cbsd.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.

4. Los interesados en participar dentro del presente procedimiento, una vez recibida la convocatoria, podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente pliego hasta la fecha y hora establecida en el calendario, dichas inquietudes serán absueltas en su totalidad por las personas designadas para la calificación para el seguimiento del procedimiento precontractual y calificación de las ofertas a recibir, hasta la fecha y hora establecida en el calendario.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Dirección Administrativa del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ubicada en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador, parroquia Río Verde. Cooperativa de Vivienda Santa Martha Sector 3, Av. Jacinto Cortés Jhayya y Jorge Icaza, tercer piso.; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable (pdf), En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable (pdf).

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **840107** denominada "**EQUIPO, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS**"; por el valor de **$ 16,275.00 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** incluido IVA, certificado por el Econ. Enzo Fiallo, Director Financiero.

8. El plazo de entrega de bienes a adquirir será máximo de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato una vez se haya dado cumplimiento total a las obligaciones descritas en el presente pliego establecido por la institución.

9. El **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**, se reserva el

derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Santo Domingo, 19 de julio del 2021.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
HUGO JAVIER
PARRA CHAVEZ

ING. HUGO JAVIER PARRA CHÁVEZ

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP) que dispone *"No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Que los oferentes extranjeros tengan la capacidad de proveer al **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO** el bien objeto de este proceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.

2. Aplicar los principios de calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.

3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable.

4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.

5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, incluyendo la gestión de la autorización de importación otorgada por del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA

A. Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberossantodomingo.gob.ec, y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico, compraspublicas@cbsd.gob.ec. El personal designado será la encargado de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura. De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por el personal designado o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual obligatoriamente se subirá a la página institucional del CB-G ADM-SD. a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.
	Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquello que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de

D. Etapa de Convalidación de Errores	la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.
E. Evaluación de la ofertas	Las ofertas serán evaluadas utilizando las siguientes metodologías: - Metodología “Cumple/No Cumple. - Metodología de "Evaluación por Puntaje". La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje. Realizada la selección se comunicara a través de la página web del CBGADMSD, portal de compras públicas y al correo electrónico de los participantes la siguiente información: • Determinación del ganador del proceso con la sumatoria

	de todos los puntos obtenidos en cada uno de los parámetros de calificación. • Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.
F. Negociación	El **Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo**, procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para suscripción del contrato. De preferencia formara parte de la negociación los siguientes puntos: • Las Especificaciones Técnicas previstas en el anexo 1 igual o superior al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectarán, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación. • También se considera para la negociación: Presupuesto referencial igual o inferior, lugar de entrega, forma de pago, tiempo e entrega, Capacitación, transferencia tecnológica en el caso que aplicare. • El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación una carta de intención dirigida al Director General o Administrativa en la que respalde la procedencia, historial y estado aduanero del objeto de la presente contratación. • En el caso de no haber obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de ese pliego.
G. Recomendación Adjudicación	Las personas designadas en esta etapa remitirán un informe, a la máxima autoridad del CBGADMSD o su delegado dispondrá la publicación del resultado mediante una resolución motivada de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento,

	según corresponda en la página www.bomberossantodomingo.gob.ec.
H. Firma de Contrato	• El Jefe de Cuerpo Bombero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato. • De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el Ecuador • Se presentara las garantías técnica y de fabricante mínima de 3 años. • La solución de controversias en todos los casos se solucionaran ante los jueces ecuatorianos. • La firma del contrato se realizara entre la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo o su Delegado, el Representante Legal del Fabricante o su Delegado y/o el Representante Legal del oferente en el Ecuador. • La Firma del contrato será dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentara la documentación correspondiente.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	19/07/2021	14h00
Fecha de preguntas	21/07/2021	14h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	23/07/2021	17h00
Fecha límite entrega de oferta	28/07/2021	11h00

Fecha apertura oferta técnica	28/07/2021	12h00
Fecha inicio evaluación	28/07/2021	13h00
Fecha límite de calificación	02/08/2021	17h00
Fecha estimada de negociación	09/08/2021	10h00
Fecha estimada de adjudicación	16/08/2021	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	03/08/2021	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	09/08/2021	10h00
Fecha límite de Calificación	13/08/2021	17h00
Fecha estimada de Negociación	17/08/2021	10h00
Fecha estimada de Adjudicación	24/08/2021	17h00

2.4 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad del CBGADMSD o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado oferta alguna;

b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas ola única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBGADMSD, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

f. La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente

g. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBGADMSD o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

h. La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora, establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.

d. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

e. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto.

f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ"

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es una institución técnica de Derecho Público, cuenta con autonomía administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

El Cuerpo de Bomberos al encontrarse en cambios continuos, y en la creación de nuevas estructuras organizacionales para estar a nivel de otros Cuerpos de Bomberos Nacionales, debe implementar procesos de selección y confiabilidad que enfoquen el perfil idóneo para la labor cotidiana del personal operativo y administrativo; para esta situación es menester la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ". Es preciso indicar que los equipos de Estrés de Voz han evolucionado y mejorado durante años, hasta convertirse en un estándar en los exámenes de confiabilidad de empresas y gobiernos en todo el mundo, en esta prueba se identifican las frecuencias en las modulaciones de la voz y se exhiben en una gráfica impresa, de esta forma es posible determinar los efectos de ciertos cambios fisiológicos en la voz, el análisis puede hacerse con una simple respuesta monosilábica o mediante una narración, como el estudio se realiza con la voz de un individuo, éste puede hacerse en entrevistas personales, telefónicas; incluso, ser grabadas para su posterior análisis.

Como antecedente principal, se hace referencia a los artículos concernientes al Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESCOP, Artículo 33.- Requisitos,

Artículo 222.- Selección de Aspirantes, Artículo 225.- Estabilidad y Evaluaciones, Artículo 227.- Requisitos para el Ascenso, Artículo 239.- Obligaciones; en los que se establecen los requisitos mínimos para ingresar, seleccionar aspirantes, ascender y pertenecer a entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Publico prevista por este código, y donde se determina la posibilidad de realizar las pruebas integrales de control y confianza técnicamente elaboradas y aprobadas por el ministerio rector.

2. JUSTIFICACIÓN

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ha registrado un crecimiento exponencial tanto estructural como tecnológicamente; en este último aspecto se ha fortalecido de manera eficiente y eficaz con la utilización de sistemas y recursos tecnológicos que optimicen el mejoramiento de la gestión interna y externa de la institución. Por lo cual La Dirección Administrativa del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD en el Plan Operativo Anual 2021, tiene a su cargo el proyecto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ",** el mismo que tiene como finalidad adquirir un Analizador Computarizado de Estrés de Voz, para realizar pruebas integrales de control y confianza al personal, y para que las investigaciones sean más efectivas y confiables.

El Analizador Computarizado de Estrés de Voz estará a cargo de la Unidad de Asuntos Internos, misma que se encarga de realizar las investigaciones referente a las faltas disciplinarias del personal operativo y administrativo, así como también se encarga de realizar el control de lo establecido en las leyes y reglamentos institucionales, en este sentido el equipo servirá como herramienta para poder realizar pruebas de confianza, mismas que se encuentran estipuladas en el COESCOP, para el reclutamiento, selección de aspirantes que deseen ingresar a la Institución y ascensos a los diferentes grados del personal Bomberil.

Se ha definido el equipo para detección de estrés de voz a ser adquirido tomando en consideración el presupuesto designado para el proyecto, necesidad institucional y en base al requerimiento realizado mediante Memorando Nº CB-GADM-SD-DG-2021-064-M, de fecha 11 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Hugo Parra - Director General del CB-GADM-SD, en el cual hace referencia al Memorando Nº CB-GADM-SD-UAI-2021-0014-M, de fecha 10 de febrero del 2021, suscrito por el Abg. Alexis Escudero - Responsable de la Unidad de Asuntos Internos, en el cual solicita *"…de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice el trámite correspondiente para la adquisición de un equipo para la Detección de Estrés de Voz el mismo que servirá para realizar las respectivas pruebas de confianza al personal operativo y administrativo perteneciente al Cuerpo de Bomberos del GADM-SD, solicitud que la realizo acogiéndome a lo estipulado en el Código*

Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público en los Artículos 222 (numeral 3), 225, 227 (numeral 4) y 239 (numeral 5), los mismos que indican lo siguiente: "…Art. 222.- Selección de Aspirantes.- A más de los requisitos establecidos en la ley que regula al servicio público, excepto la declaración patrimonial juramentada, se exigirá como mínimo para que una persona pueda acceder a los cursos de formación o capacitación, los siguientes: 3. Aprobar los exámenes médicos y psicológicos, entrevista personal y cuando sea necesario, pruebas integrales de control y confianza, en consideración al perfil de riesgo;…(…)… Art. 225.- Estabilidad y Evaluaciones.- La estabilidad laboral en el cargo de todo el personal estará sujeto a los resultados de la evaluación de desempeño, que incluirá pruebas físicas, académicas, psicológicas y en caso de ser necesario pruebas integrales de control y confianza a las que deberán someterse a lo largo de su carrera profesional, de acuerdo a los reglamentos respectivos…(…)…Art. 227.- Requisitos para el Ascenso.- El ascenso de las y los servidores de las entidades previstas en este Libro se realizará a través de concurso de méritos y oposición, cuando exista la correspondiente vacante orgánica y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 4. Haber sido declarado apto para el servicio de acuerdo a la ficha médica, psicológica, académica, física; y, cuando sea necesario, pruebas técnicas de confianza en consideración del perfil de riesgo del grado;…(…)… Art. 239.- Obligaciones.- A más de lo establecido en la Constitución de la República y en la ley que regula el servicio público, son deberes y obligaciones de las y los servidores, los siguientes: 5. Someterse a la realización de evaluaciones de desempeño laboral, cognitivas, físicas y psicológicas durante su carrera profesional; y, pruebas integrales de control y confianza técnicamente elaboradas y previamente autorizadas por el ente rector nacional encargado de seguridad, de acuerdo al perfil de riesgo en los casos determinados por la entidad en su reglamento…". Por todo lo antes expuesto realizo la presente solicitud debido a que el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, al no poseer un equipo para realizar Pruebas de confianza, ni tener gente especializada para las mismas, no puede realizar lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en lo concerniente al ingreso, ascenso y evaluaciones del personal de la Institución, siendo necesario la implementación del equipo antes mencionado para de esta manera poder continuar con los procesos que indica la normativa legal establecida…"

En base a lo antes mencionado mediante Memorando Nro. CB-GADM-SD-DA.AT-2021-0024-M, de fecha 22 de febrero del 2021, se solicitó se emita un informe de existencia y disponibilidad de equipos de estrés de voz para la realización de pruebas de confianza en la institución, por lo cual en atención a esta petición el Ing. Marco Moreira – Director Administrativo, mediante Memorando Nº CB-GADM-SD-DA-2021-0246-M, de fecha 24 de febrero del 2021, informa que de acuerdo al Memorando Nº CB-GADM-SD-DA.G-2021-0035-M, suscrito por la Sr. Sandra Molina – Guardalmacén, y de acuerdo al Memorando Nº CB-GADM-SD-DA.ACB-2021-057-M, suscrito por el Ing. Alex Pantoja, no existe lo solicitado en bodega. Por lo cual mediante Memorando Nro. CB-GADM-SD-DA-2021-0253-M, de fecha

24 de febrero del 2021, se solicita la elaboración del proyecto y estudio de mercado del proceso **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ".**

3. MARCO LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador, Articulo 33.-** *"…El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado…".*

- **Constitución de la República del Ecuador, Articulo 326, numeral 5.-** *"…Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar…"*

- **Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Artículo 228.-** *"Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual, para lo cual el Estado a través de las máximas autoridades de las instituciones estatales, desarrollando programas integrales…"*

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, Articulo 23, Estudios.-** *"…Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad…"*

- **Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública, Articulo 46.-** *"…Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán*

consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes…"

- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Articulo 47.-** *"…Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS…"*

- **Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, Articulo. 44.- *"…****Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec..."*

- **Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, Articulo 3.-** *"…Aplicación territorial.- Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.*

  No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país

en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el "Servicio Nacional de Contratación Pública" (SERCOP).

Cuando la obra se ejecute en el país, el bien se adquiera dentro del territorio nacional o el servicio se preste en el Ecuador, y siempre que dichas contrataciones no se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 3 de la Ley y 2 de este Reglamento General, se aplicará la legislación nacional.

Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: www.compraspublicas.gov.ec.

Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirán resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, sin que este pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General.

Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el SERCOP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad….”

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 140,** en su parte pertinente determina: “…La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de *incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía*

administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos…"

- **Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Articulo 177, Principios del subsistema.-** *"…El subsistema de reclutamiento y selección de personal se sustentará en los siguientes principios:*

  c) Credibilidad.- El proceso selectivo se ajustará a la observancia de políticas, normas, procedimientos, métodos y técnicas preestablecidas que den confianza y seguridad en su aplicación, obtención y verificación de resultados…"

- **COESCOP, Articulo 33, Requisitos.-** *"…A más de los requisitos establecidos en la ley que regula el servicio público, se exigirán como requisitos mínimos para ingresar a las entidades previstas en este Código, los siguientes: 3. Aprobar las pruebas de admisión, exámenes médicos, psicológicos y físicos, según corresponda; entrevista personal y cuando sea necesario pruebas integrales de control y confianza técnicamente elaboradas y aprobadas por el ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, a las que deberán someterse a lo largo de su carrera profesional, de acuerdo a los reglamentos respectivos…"*

- **COESCOP, Artículo 222, Selección de Aspirantes.- *"…****A más de los requisitos establecidos en la ley que regula al servicio público, excepto la declaración patrimonial juramentada, se exigirá como mínimo para que una persona pueda acceder a los cursos de formación o capacitación, los siguientes: 3. Aprobar los exámenes médicos y psicológicos, entrevista personal y cuando sea necesario, pruebas integrales de control y confianza, en consideración al perfil de riesgo…"*

- **COESCOP, Artículo 225, Estabilidad y Evaluaciones.- *"…****La estabilidad laboral en el cargo de todo el personal estará sujeto a los resultados de la evaluación de desempeño, que incluirá pruebas físicas, académicas, psicológicas y en caso de ser necesario pruebas integrales de control y confianza a las que deberán someterse a lo largo de su carrera profesional, de acuerdo a los reglamentos respectivos.*

Las pruebas integrales de control y confianza deberán ser técnicamente elaboradas y autorizadas por el ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, considerando el perfil de riesgos de cada puesto…"

- **COESCOP, Artículo 227, Requisitos para el Ascenso.- *"…****El ascenso de las y los servidores de las entidades previstas en este Libro se realizará a través de concurso de méritos y oposición, cuando exista la correspondiente vacante orgánica y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 4. Haber sido declarado apto para el servicio de acuerdo a la ficha médica, psicológica, académica, física; y, cuando sea necesario, pruebas técnicas de confianza en consideración del perfil de riesgo del grado…"*

- **COESCOP, Artículo 239, Obligaciones.–** *"…A más de lo establecido en la Constitución de la República y en la ley que regula el servicio público, son deberes y obligaciones de las y los servidores, los siguientes: 5. Someterse a la realización de evaluaciones de desempeño laboral, cognitivas, físicas y psicológicas durante su carrera profesional; y, pruebas integrales de control y confianza técnicamente elaboradas y previamente autorizadas por el ente rector nacional encargado de seguridad, de acuerdo al perfil de riesgo en los casos determinados por la entidad en su reglamento…"*

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ"

5. OBJETIVOS

5.1 GENERAL

Dotar al Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo de un Analizador Computarizado de Estrés de Voz, para la realización de pruebas integrales de control y confianza.

5.2 ESPECÍFICOS

- Contar con un Analizador Computarizado de Estrés de Voz a la vanguardia que proporcione un alto sistema de confianza.

- Proporcionar un Analizador Computarizado de Estrés de Voz, que sea una herramienta tecnología de ayuda en las diferentes actividades investigativas de índole administrativa que viene realizando la Unidad de Asuntos Internos de la institución.
- Contar con un Analizador Computarizado de Estrés de Voz, que permita realizar pruebas de confianza, para el ingreso, ascenso y evaluaciones del personal de la Institución.

6. ALCANCE

El presente proyecto abarca el área operativa y administrativa del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, debido a que mediante la adquisición un Analizador Computarizado de Estrés de Voz, se podrá realizar pruebas de confianza para el ingreso, ascenso y evaluaciones del personal de la Institución, conforme lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El instrumento patentado Analizador Computarizado de Estrés de Voz, deberá medir y mostrar gráficamente los componentes específicos relacionados con el estrés de la voz humana que están asociados con el estrés psicológico del hablante.

Características de software:

- El Analizador Computarizado de Estrés de Voz, deberá contar con un sistema patentado de puntuación, el cual utiliza procesos algorítmicos y de aprendizaje automáticos avanzados para reconocer, evaluar, categorizar y cuantificar los gráficos de salida de voz del equipo.
- El sistema evaluara los gráficos del Analizador Computarizado de Estrés de Voz como "Engaño Indicado" o "Engaño No Indicado".
- El Analizador Computarizado de Estrés de Voz, contara con una Garantía Limitada de por Vida del software.

Características del Equipo:

- Computador Laptop con configuración personalizada de fábrica
- Procesador mínimo 2 núcleos, Frecuencia básica 2,40 GHz, Frecuencia turbo máxima 3,00 GHz
- Mínimo 8 GB DDR4 de memoria
- Tarjeta Gráfica HD
- Disco duro mínimo de 500 GB
- Teclado interno sellado
- Tarjeta Wireless y Bluetooth
- Mínimo Pantalla HD de 14 pulgadas (1366x768), con cámara web, obturador interno y micrófono
- Software procesador de texto y software de conversión de PDF
- Sistema operativo licenciado con configuración personalizada para Analizador Computarizado de Estrés de Voz, aprobado y licenciado, 64 bits
- Integración de fábrica personalizada por la marca del equipo y soporte todo incluido.
- Sistema de micrófono USB para Analizador Computarizado de Estrés de Voz
- Garantía de hardware de la marca del equipo: mínimo 3 años
    - servicio in situ para revisión del equipo- mínimo 3 años
    - Protección por daños en Disco Duro - mínimo 3 años
    - Protección contra daños accidentales - mínimo 3 años
    - Soporte técnico 7x24 - mínimo 3 años
    - Software y Soporte Técnico del Analizador Computarizado de Estrés de Voz - Ilimitado
- La garantía de hardware con la cobertura mencionada anteriormente, deberá estar incluida en el precio de compra.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se deberá adjuntar la ficha técnica o ficha de descripción del Analizador Computarizado de Estrés de Voz, donde se detalle específicamente las características del equipo.

- El proveedor debe ser distribuidor autorizado del equipo ofertado, avalado por parte del fabricante del equipo.
- El Analizador Computarizado de Estrés de Voz debe ser nuevo, por ningún motivo se aceptarán aquellos denominados “refurbished” (re-manufacturados, reparados, renovados, etc.).
- El proveedor deberá realizar una capacitación a cuatro (04) funcionarios del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD, la misma tendrá una duración mínima de 40 horas de instrucción, y se deberá entregar una Certificación de Examinador para la utilización del equipo.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, desde el año 2019 cuenta con la Unidad de Asuntos Internos, misma que se encarga de realizar las investigaciones referente a las faltas disciplinarias del personal operativo y administrativo, así como también se encarga de realizar el control de lo establecido en las leyes y reglamentos institucionales; Actualmente la institución no cuenta con un Analizador Computarizado de Estrés de Voz, que sirva como herramienta tecnológica de apoyo a dicha área para la realización de pruebas de confianza para el ingreso, ascenso y evaluaciones del personal de la Institución, conforme lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, en calidad de entidad contratante y con el objetivo de realizar pruebas de confianza para el ingreso, ascenso y evaluaciones del personal de la Institución conforme lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, espera obtener el bien detallado en el apartado número siete (Especificaciones Técnicas), del presente documento.

10. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

De acuerdo al código CPC 452800031, no es aplicable la transferencia tecnológica.

11. VIGENCIA TECNOLÓGICA

Una vez se haya adjudicado el proceso el proveedor deberá presentar toda la documentación pertinente a la vigencia tecnológica teniendo en cuenta que se deberá cumplir con todos los requerimientos que esta contempla de acuerdo a la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, que expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores.

Tabla 1 Características Vigencia Tecnológica

GARANTÍA TÉCNICA	A más de las garantías que prevé el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013, en el caso de la adquisición y/o arrendamiento de bienes, en los pliegos y el contrato, se contemplará lo siguiente: 1. En la adquisición de los bienes: a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios. b) Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil; c) Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien, durante la vida útil.

CAPACITACIÓN	Art. 128.- Capacitación.- A más de garantizar el mantenimiento preventivo periódico y correctivo de los bienes necesarios para la prestación ininterrumpida de los servicios, los proveedores están obligados a capacitar al personal, tanto permanente como de reemplazo, encargado de la operación de los equipos utilizados para la prestación del servicio, condición que deberá constar en los pliegos y el contrato.
CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN	Art. 125.- Condiciones específicas para la adquisición de bienes en aplicación del periodo de vigencia tecnológica. - Si la entidad contratante va a adquirir uno o más de los bienes en numerados en el presente Capitulo y estos no constan en el Catálogo Electrónico o Catalogo Dinámico Inclusivo, en las condiciones establecidas en el decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013 y en la presente Sección, el pliego del procedimiento y el contrato deberán contener las siguientes condiciones específicas: 1. La oferta se presentará considerando individualmente el precio del bien y el de su mantenimiento posterior; 2. Se requerirán los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por: a) Manual de uso y operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y, b) Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros. 3. Será obligatoria la determinación de la vida útil del bien ofertado sobre el análisis del uso común o de mercado respectivo, y expresada en las unidades de uso asociadas a la tipología del bien (ejemplo: horas, kilómetros, años, unidad, etc.); 4. La instrucción específica de que la garantía técnica exigida al oferente, sea extendida o abarque el período de vida útil previsto por el oferente en su oferta en caso de adquisición o del plazo contractual en caso de arrendamiento conteniendo la obligación expresa de reposición del bien por defectos de fabricación; 5. La obligación del oferente respecto de la correcta instalación del bien y la comprobación de su óptimo funcionamiento al momento de realizarse la entrega-recepción; 6. La obligación de que se incluya en la oferta el servicio de mantenimiento preventivo periódico y correctivo, ya sea durante la vida útil del bien en caso de adquisición o durante el plazo contractual en caso de arrendamiento; 7. La obligación de garantizar la disponibilidad de repuestos a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados. 8. La obligación de brindar los servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados.

Fuente: Elaboración propia

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de entrega: El plazo de entrega del bien a adquirir será máximo de 90 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

13. CAPACITACIÓN

El proveedor deberá realizar una capacitación con una duración de mínimo 40 horas, referente al uso y manejo del Analizador Computarizado de Estrés de Voz a cuatro personas del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal, además deberá otorgar a dicho personal una Certificación de Examinador para la utilización del equipo.

Tabla 2 Capacitación

NO. PERSONAS	LUGAR	DURACIÓN DE CAPACITACIÓN	CERTIFICACIÓN
4 personas (Personal designado por la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD)	Instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo	Mínimo 40 horas	Certificación de Examinador para la utilización del Analizador Computarizado de Estrés de Voz

Fuente: Elaboración propia

14. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

14.1 EXPERIENCIA GENERAL

Demostrar experiencia general dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento, mediante un proyecto similar en la venta de equipos de seguridad y detención de estrés de voz, que deberá ser sustentado por medio de la presentación de un contrato, acta entrega-recepción o factura, con un monto igual o mayor a $ 1,627.50 dólares del presupuesto referencial.

Tabla 3. Evaluación de la experiencia general de los oferentes

TIPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	Nº DE PROYECTOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO
General	Demostrar experiencia general dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento, en la venta de equipos de seguridad y detención de estrés de voz, que deberá sustentar presentando un contrato, acta entrega recepción definitiva o factura, y cuya sumatoria sea igual o superior a $ 1,627.50; en base a lo establecido en la Resolución Nº 2018-0000093 del 16 de octubre del 2018.	15 años	1	$ 1,627.50

Fuente: Elaboración propia

14.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Demostrar experiencia específica dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento, mediante un proyecto similar en venta de Analizadores Computarizados de Estrés de Voz, que deberá ser sustentado por medio de la presentación de un contrato, acta entrega-recepción o factura, con un monto igual o mayor a $ 813.75 dólares del presupuesto referencial.

Tabla 4. Evaluación de la experiencia específica de los oferentes

TIPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	N.º DE PROYECTOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO
Especifico	Demostrar experiencia específica dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento en la venta de Analizadores Computarizados de Estrés de Voz, que deberá sustentar presentando un contrato, actas entrega recepción definitiva o factura, y cuya sumatoria sea igual o superior a $	5 años	1	$ 813.75

	813.75; en base a lo establecido en la Resolución Nº 2018-0000093 del 16 de octubre del 2018.			

Fuente: Elaboración propia

15. OTROS PARÁMETROS

Los proveedores deberán cumplir con los siguientes parámetros en la presentación de las ofertas:

- Se deberá adjuntar la ficha técnica o ficha de descripción del Analizador Computarizado de Estrés de Voz, donde se detalle específicamente las características del equipo.
- El proveedor debe ser distribuidor autorizado del equipo ofertado, avalado por parte del fabricante del equipo, por lo cual deberá presentar un certificado que lo acredite como tal.

16. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tabla 5 Presupuesto Referencial

NO.	RUBRO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**ANALIZADOR COMPUTARIZADO DE ESTRÉS DE VOZ**	1	$ 16,275.00	$ 16,275.00
			TOTAL	$ 16,275.00

Fuente: Elaboración propia

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Tabla 6. Formas y condiciones de pago

a) CONTRA ENTREGA:	✓	**b) POR PLANILLA:**		**c) OTRA:**	

d) ANTICIPO:		**PORCENTAJE:**	
e) CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizara contra entrega, es decir posterior a que el bien a adquirir sean recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante y se cumpla con todos los parámetros y documentación correspondiente al presente proceso.			
f) DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL PAGO: • Factura (proveedor). • Informe de satisfacción del Administrador del Contrato. • Acta entrega recepción. • Garantía del Proveedor.			
g) FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE FACTURAS: La fecha para la entrega de la factura será dentro de los primeros 10 días del mes correspondiente. **NOTA:** Si el proveedor no cumple con el plazo establecido deberá abstenerse a una actualización de facturas.			

Fuente: Elaboración propia

18. MULTAS

El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000 del valor restante contratado, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

El tiempo de vigencia de la oferta será de 30 días calendario.

20. GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberá presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74,75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Garantía técnica

El proveedor adjudicado garantizará la calidad del bien durante el tiempo establecido en el contrato y cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad contratante. Para asegurar la buena calidad y el buen funcionamiento del Analizador Computarizado de Estrés de Voz, el oferente adjudicado deberá presentar una garantía técnica mínima de 3 años (36 meses) por parte del proveedor que acredite la calidad de los equipos y el funcionamiento de los mismos.

Garantía del Fabricante

Acorde a lo establecido en la LOSNCP, Articulo 76, adicional a la garantía técnica, se deberá adjuntar la garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, de los bienes ofertados, misma que se mantendrá vigente durante un periodo de 3 años (36 meses).

21. LUGAR DE ENTREGA

El Analizador Computarizado de Estrés de Voz, deberá ser entregado en la Estación X1-Santa Martha del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, ubicado en el país de Ecuador, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Cantón Santo Domingo, Cooperativa Santa Martha Sector 3, Av. Jacinto Cortéz y calle Jorge Icaza.

22. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

- Índice de Solvencia = Mayor o igual a 1

- Índice de Endeudamiento = Menor a 1.5

Se deberá presentar la última declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente, y/otros balances presentados al órgano de control respectivo.

23. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El contratista

- El proveedor adjudicado deberá estar en la capacidad de entregar el equipo cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- El contratista entregará las garantías tanto técnicas como del fabricante del Analizador Computarizado de Estrés de Voz.
- El contratista garantizará la operatividad del Analizador Computarizado de Estrés de Voz, durante el tiempo establecido en la garantía técnica.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo establecido en la normativa legal vigente para la entrega recepción del bien.
- El proveedor adjudicado deberá realizar la capacitación, del uso y manejo del Analizador Computarizado de Estrés de Voz, dentro del plazo establecido para entrega del bien, por lo cual deberá coordinar con el administrador del contrato el día en la cual será impartida dicha capacitación.
- El contratista se compromete a reemplazar el bien que presente fallo en su fabricación, por lo cual el elemento que sea reemplazado debe cumplir con las mismas normas técnicas y especificaciones establecidas.

El contratante

- El contratante se compromete en otorgar al contratista las facilidades necesarias para la recepción del bien a adquirir.
- Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato, asimismo, cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en las especificaciones técnicas, pliegos, oferta técnica y contrato.

- Dar solución a todos los inconvenientes presentados en la ejecución del mismo en un plazo no mayor a 48 horas.
- Designar un administrador de contrato, mismo que será el responsable de llevar a cabo la ejecución del proceso de pago.
- De ser necesario, previo al trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días a partir de la decisión de la máxima autoridad.

24. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el oferente deberá ser igual o menor al presupuesto referencial establecido por la entidad.

25. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Tabla 7. Parámetros de calificación de las ofertas

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
EVALUACIÓN DE LA OFERTAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		
UMBRAL VALOR AGREGADO ECUATORIANO (VAE)		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA		
EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA		
OFERTA ECONÓMICA		
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)		
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN		

ANEXO 2-A

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ”

Conforme el art. 99 de la resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, en el que establece lo siguiente aspectos:

1. Verificar la producción nacional de los Equipos para Detección de Estrés Voz a través de la herramienta informáticacorrespondiente que se encuentra publicada en el Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, en la que se incluirán las caracteristicas de los equipos a adquirir.

2. Las entidades contratantes deberán considerar los siguientes parámetros fijos de calificacion dentro de la publicación del procedimiento:

i. Capacidad de cumplir el contrato.- Se refiere al plazo en el cual el oferente debe cumplir conforme el requerimiento de las entidades contratantes.

ii. Especificaciones técnicas y de calidad.- Oferentes nacionales que cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por las entidades contratantes.

iii. Parámetros obligatorios vigentes.- Se considerarán los parámetros vigentes para determinar a un bien como de origen nacional en base a lo establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Parámetro	**Criterio**	**Medio de Verificación**	**Evaluación**
Que el bien se considere de origen nacional, de conformidad con los parámetros obligatorios vigentes, aplicables al Sistema Nacional de Contratación Pública	Un bien se entenderá como nacional cuando el valor agregado ecuatoriano sea de al menos el 40%(*). Es decir, cuando el valor de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% del precio final (precio ofertado) del bien en cuestión.	Declaración donde se detalle el porcentaje del valor de cada uno de los componentes importados y de los componentes nacionales a utilizarse en la fabricación de los bienes.	Cumple o No cumple
El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.	Deberá cumplir todas las especificaciones técnicas y de calidad.	Documentación técnica y de sustentos documentales de su calidad	Cumple o No cumple
Tiene el proveedor capacidad para cumplir con el contrato.	Se refiere al plazo en el cual el oferente debe cumplir conforme el requerimiento de las entidades contratantes	El plazo que se establezca en la manifestación de interés.	Cumple o No cumple
Calificación		Se calificará que existe producción nacional si cumplen todos los parámetros. En el caso de no cumplir un requisito, será descalificada.	

NOTA: (*) conforme el listado del **CPC 452800031** para **MODULADOR DE VOZ,** publicado en el Clasificador Central de Productos de la página web del SERCOP el umbral del Valor

Agregado Ecuatoriano (VAE), para este tipo de bienes corresponde al 0% por lo que se ha tomado este valor como referencia.

Anexo 2-B

REQUISITOS MÍNIMOS, CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ"

REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación que se presente en esta oferta deberá ser en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción oficial respectiva en idioma español.

La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la oferta, se evaluara bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE,** de acuerdo a los siguientes indicadores:

IDIOMA ESPAÑOL	Toda la documentación requerida deberá ser presentada en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.

FABRICANTE Y/O FILIAL – SUCURSAL	Certificado vigente que acredite ser fabricante, y /o filial –sucursal, suscrito por el fabricante de la marca oferta.
PATENTE	Equipos debidamente patentados
CERTIFICADO DE ORIGEN	Los equipos para detección de estrés voz deberán ser fabricados en el exterior con la finalidad de garantizar la calidad de los mismos, para ello el adjudicado deberá presentar un certificado de origen.
COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍA TÉCNICA	En la oferta se incluirá una carta de compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar las respectivas garantías técnicas de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de 3 años. Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. La metodología empleada será cumple/no cumple. Se debe presentar una descripción técnica completa de los equipos ofertados, fichas técnicas y garantías que permitan verificar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego.
FICHAS TÉCNICAS	Se deben presentar fichas técnicas de los equipos, emitida por el fabricante de la marca ofertada.

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA	Compañía constituida con al menos 3 años de anticipación a la publicación del presente proceso. Escritura de constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE PROVEE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo donde se verifique que la fabricación de equipos de detección de estrés voz está dentro del alcance del objeto social de la compañía.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento, en la venta de equipos de seguridad y detención de estrés de voz, que deberá sustentar presentando un contrato, acta entrega recepción definitiva o factura, y cuya sumatoria sea igual o superior a $ 1,627.50;
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Demostrar experiencia específica dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento en la venta de Analizadores Computarizados de Estrés de Voz, que deberá sustentar presentando un contrato, actas entrega recepción definitiva o factura, y cuya sumatoria sea igual o superior a $ 813.75.
DOCUMENTACION APOSTILLADA	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar, previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente apostillados del país donde fueron emitidos. Estos son:

	• Certificado de Fabricante y/o Filial –Sucursal suscrito por el fabricante de la marca oferta • Equipos debidamente patentados • Certificado de Origen • Garantías técnicas • Fichas técnicas • Estatutos de constitución de la compañía. • Nombramiento del representante legal de la Empresa/Compañía. • Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica. • Documentos que acrediten experiencia general y específica

Serán descalifica aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

Parámetro	**Valor**	**Criterio de obtención del puntaje**
Requisitos mínimos	50	• Se otorgará 50 puntos si el oferente cumple con todas los requisitos mínimos solicitadas. • Si no cumple alguna de las especificaciones técnicas se le asignará un puntaje de 0.
Oferta Económica	50	La Metodología empleada será la siguiente: • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: se otorgará 50 puntos a la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayores al presupuesto referencial serán calificadas con 0 puntos. • En el caso de existir ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la

		siguiente fórmula: *Puntaje asignado* *= (Puntaje Máximo previsto en pliegos * Oferta más baja)* *Presupuesto referencial – Oferta más baja* • En el caso de que la fórmula arroje puntajes negativos, los mismos serán calificados con un puntaje de 0 puntos.

CONDICIONES GENERALES

1	**Lugar de entrega.-**	El lugar de entrega será en las instalaciones del CB-GADM-SD ubicada en la Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza. Santo Domingo.
2	**Plazo de entrega.-**	El plazo de entrega de los bienes será de 90 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
3	**Forma de pago.-**	El pago se realizara contra entrega, es decir posterior a que el bien a adquirir sea recibido a entera satisfacción por la entidad contratante, se cumpla con todos los parámetros y documentación correspondiente al presente proceso. Previa presentación de Acta de entrega recepción definitiva, factura comercial e informe final de Administrador del Contrato y demás documentación que la entidad contratante requiera.
4	**Presupuesto referencial.-**	El presupuesto referencial para este proceso es de $ 16,275.00**.** Estarán incluidos todos los

		costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los equipos en las condiciones determinadas por el CB-GADM-SD en las especificaciones técnicas, inclusive todo los costos de importación y nacionalización, por tanto constituirá su única compensación para el contratista. Incluirá también la capacitación para el manejo del equipo.
5	**Garantía técnica**	En la oferta se incluirá una carta de compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar las respectivas garantías técnicas de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de 3 años. Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
6	**Multas**	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000 del valor del contrato.
7	**Capacitación**	El proveedor deberá realizar una capacitación con una duración de mínimo 40 horas, referente al uso y manejo del Analizador Computarizado de Estrés de Voz a cuatro

		personas del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal, además deberá otorgar a dicho personal una Certificación de Examinador para la utilización del equipo.
8	**Importación**	Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBGADMSD. De ser el caso se aplicara la norma Incoterms DDP, para la entrega de los bienes adquiridos. • En caso de que los equipos de Estrés de Voz a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, se realizará la compra en el exterior, los bienes serán importados a nombre del CB-GADM-SD con la exoneración de tributos que por ley corresponden, y conforme a la normativa establecida para las compras en el extranjero, por tanto el proceso no se regirá por normativa Ecuatoriana. • El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto Ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista, los cuales no podrán exceder de 15 días laborables salvo por caso fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados.

		• Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos. Por tanto, el valor adjudicado constituirá la única compensación al contratista. • El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario. • El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.
9	**Documentación Apostillada.**	El oferente que resulte adjudicado deberá presentar, previo a suscribir el contrato los documentos de conformidad a la Sección II, Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación del pliego. Debidamente apostillados del país donde fueron emitidos.

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

1.2Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado.

1.3Terminación del Contrato.-

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

ING. HUGO JAVIER PARRA CHÁVEZ
Jefe del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo
Presente.-

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DETECCIÓN DE ESTRÉS VOZ"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.

2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará – directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.

5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndose a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la entidad contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:

    a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
    b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
    c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía técnica. Indispensable presentar borrador de la póliza.
    d. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces Ecuatorianos.
    e. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento en los siguientes:

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA POR EL CBDMQ	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
Instrucciones: completar acorde al anexo No.1	*Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1*	*Instrucciones:* • *completar acorde a lo que ofrezca el oferente* • *en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita* • *el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse*

8. Conozco y acepto que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.

11. Autorizo al CB-GADM-SD para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):
Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

_____

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: *Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.*

5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:
Ciudad/País (obligatorio):
Calle (principal):
No.:
Calle (intersección):
Teléfono(s):
Correo electrónico:
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):
R.U.C:

5.3 SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:

5.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

Ítem	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (*en letras y números*).

5.5 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (*la Entidad Contratante*).

Parámetro	**Especificación solicitada por el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DESANTO DOMINGO**	**Especificación ofertada**
Instrucciones: completar acorde anexo No.1	*Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1*	*Instrucciones:* *completar acorde a lo que ofrezca el oferente* *en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita* *el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse*

5.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de .....

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	

Atentamente,

_____

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: *Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.*